

**FEMICIDIO Y TRAVESTICIDIO:
IMPORTANCIA DE SU IDENTIFICACIÓN PARA LA DEFENSA DE DERECHOS
“El caso de Diana Sacayán”**

Introducción:

Un homicidio siempre es una violación del derecho a la vida, pero cuando el mismo se realiza motivado por odio, cosificación, deshumanización sea por ser mujer, miembrx del colectivo LGTBI+, religión, etnia, convicciones ideológicas, etc., estamos frente a violaciones flagrantes por causales de discriminación.

El caso de Diana Sacayán nos permite acercarnos a varios aspectos de las luchas por derechos: los logros a partir de la organización, los reclamos materiales y simbólicos llevados adelante por el colectivo LGTBI+, las leyes modificadas gracias a la lucha, lo no logrado aún. Su muerte y el juicio a su homicida, nos propone debatir sobre el lugar simbólico y pedagógico del reconocimiento del travesticidio como forma de identificación de un tipo especial de odio, que debe ser evidenciado socialmente para generar anticuerpos y naturalización de la inclusión no de la discriminación. La sentencia plantea el lugar de poder de la institución judicial que finalmente caratula su asesinato como femicidio, abriendo el debate social y la posible elevación del caso a la CIDH. Diana está muerta, pero castigar a su asesino por femicida o travesticida no es indiferente. En las luchas contra el patriarcado pueden tener caminos complementarios pero no necesariamente idénticos.



Destinatarixs:

Estudiantes de escuelas secundarias, de nivel terciario y universitario, docentes en formación.

Desarrollo:

Actividad 1

Reunidos en pequeños grupos, se pedirá que analicen el caso de la vida y asesinato de la militante travesti Diana Sacayán.

Dependiendo de la intencionalidad docente puede dárseles una orientación para la búsqueda periodística en internet o se les puede ofrecer el caso con los datos relevantes para acortar los tiempos de trabajo en clase.

El caso:

Diana Sacayán nació en Tucumán el 31 de diciembre de 1975, era indígena perteneciente al pueblo diaguita. Su familia se mudó a la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza en la provincia de Buenos Aires. Vivió la pobreza en carne propia junto a sus quince hermanos y hermanas. A los 17 años asumió su identidad travesti y sufrió la persecución policial debido a las normativas que criminalizaban la prostitución y el travestismo, por lo cual fue encarcelada numerosas veces.

En la cárcel se acercó a militar en el Partido comunista. Tiempo después fundó el Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (M.A.L.), una ONG de lucha contra toda forma de discriminación, con especial acento en la que compromete a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Trans e Intersex (LGBTI) promoviendo el empoderamiento de las personas travestis y trans para la consolidación del ejercicio de sus derechos. Desde esta ONG interactuó con otras organizaciones y con el Estado para lograr acciones concretas: proyectos legislativos que buscaban la modificación de los códigos contravencionales, el reconocimiento de las identidades travestis y trans, y acciones para la inclusión social del colectivo LGBTI.

Fue una de las colaboradoras en el armado del programa de inclusión al sistema educativo de travestis y transexuales, pueblos originarios y población carcelaria en el marco del Programa Dignidad, Trabajo y Justicia.

Impulsó la normativa para el reconocimiento estatal de las identidades de género autopercibidas, las cuales fueron los principales antecedentes de la Ley Nacional de Identidad de Género.

Presentó ante el Estado Nacional la impugnación del Plan Federal de Viviendas; ya que por sus criterios discriminatorios impedía la inscripción y adjudicación a personas del colectivo LGBTI. Esta presentación fue acompañada de acciones callejeras en distintos puntos neurálgicos con el propósito de visibilizar una problemática a resolver.

*Participó en la construcción de los libros **La gesta del nombre propio** y **Cumbia, copeteo y lágrimas, informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros**. Y muchas acciones más para hacer conocer la realidad travesti.*

Diana fue asesinada en octubre de 2015, lo cual generó una conmoción y un alto impacto social, fundamentalmente en los movimientos de derechos humanos y del colectivo LGBTI+, que consideraron el crimen como un travesticidio. El cuerpo

sin vida tras 13 puñaladas fue hallado en su departamento el día 13 de octubre de 2015, atado de manos y pies, amordazado y presentando signos de haber sido víctima de un hecho cometido con alto grado de violencia. En su memoria y en búsqueda de justicia se creó la «Comisión de Familiares y Compañerxs de Justicia por Diana Sacayán- Basta de Travesticidios», la cual ha realizado una serie de acciones de visibilización del pedido de justicia y de visibilización de la lucha de Diana.

El juicio se desarrolló ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por «homicidio triplemente agravado por haber sido ejecutado mediando violencia de género, por odio a la identidad de género y con alevosía». El 18 de junio de 2018 el imputado, Gabriel David Marino, quien mantenía una relación con la víctima, fue condenado en primera instancia a prisión perpetua por ser coautor del delito.

En octubre de 2020, la Cámara de Casación confirmó la condena a prisión perpetua en segunda instancia al acusado y consideró que debía confirmarse la prisión perpetua a Gabriel Marino como responsable del asesinato de Diana, pero que el delito debía ser calificado como femicidio (“homicidio agravado por haber sido cometido con violencia de género”, contenido en el artículo 80 inciso 11 del Código Penal). Para los representantes del Ministerio Público Fiscal, la decisión “invisibiliza el contexto de discriminación y violencia que sufrió Diana Sacayán por su identidad travesti, diluyendo sus particularidades en el contexto más amplio de desigualdades de género entre varones y mujeres”. Apelaron a la Corte Suprema de Justicia, y ésta en abril del 2025 rechazó el Recurso de Queja, confirmando el fallo de la Cámara de Casación, a pesar de la existencia de fallos ya realizados por la CIDH en los que condenó a los Estados de Perú y Honduras determinando que los tratados internacionales de protección a las mujeres debían ser aplicados a la violencia de género contra las personas LGTBI+.

* ¿Qué logros fue obteniendo Diana Sacayán en su lucha? ¿Con qué procedimientos los obtuvo? ¿qué obstáculos materiales y simbólicos tuvo que enfrentar en su lucha para que el colectivo LGTBI+ fuera reconocido en sus derechos?

*Para los representantes del Ministerio Público Fiscal (encargados de la acusación al homicida), la decisión “invisibiliza el contexto de discriminación y violencia que sufrió Diana Sacayán por su identidad travesti, diluyendo sus particularidades en el contexto más amplio de desigualdades de género entre varones y mujeres”. ¿Es superfluo que el homicida reciba una condena agravada por femicidio o por travesticidio si eso no cambia los años en prisión? ¿El reconocimiento de la existencia de travesticidio colabora a visibilizar la violación de derechos al colectivo travesti? ¿El cambio de denominación en el plano judicial es pedagógico con respecto a la conciencia de la sociedad?

*Al no recibir respuesta positiva de parte de la Corte suprema de Justicia, ¿el ministerio público fiscal puede apelar a la CIDH (Comisión Internacional de Derechos Humanos sita en San José de Costa Rica)? ¿Qué función cumple la CIDH?

*¿En qué medida el reconocimiento de derechos del colectivo LGTBI+ pone en jaque al **Patriarcado** de una manera más drástica que la defensa de los derechos de las mujeres? Si esto es así, ¿da lo mismo que se trate este homicidio como un caso de femicidio o de travesticidio?

A modo de cierre:

Se propone la puesta en común de la información y las reflexiones alcanzadas en un espacio apto para el debate argumentativo.

Acorde al nivel educativo de los grupos y dependiendo de si se trata de docentes en formación, se presentan algunas sugerencias de preguntas para incluir en el debate:

- ¿Cuál es el interés en que como docentes/ hagamos conocer/conozcamos los tratados de Derechos Humanos ratificados por el país y las leyes que han ido dando reglamentación a esos acuerdos?
- ¿Qué nos enseñan las luchas por la defensa de sus Derechos que llevan adelante las organizaciones de los colectivos discriminados por etnia (afrodescendientes, gitanos, indígenas), género, orientación sexual, etc.?
- Las luchas del colectivo LGTBI+ permitió promulgar la Ley N° 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”: - Artículo 1° la ley tiene por objeto establecer medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio de la República Argentina. ¿Es una reivindicación de derechos violados o son grupos que buscan tener privilegios? ¿Qué es tener un “privilegio”?
- ¿Es relevante que se ponga en evidencia desde el Estado (Escuela, Poder Judicial y Legislativo) la existencia de niveles de discriminación sobre el colectivo LGTBI+ que puede llegar al asesinato? ¿Es indiferente que se hable de travesticidio o de femicidio?

Elaboración grupal de las conclusiones para ser comunicadas en una revista, en una radio escolar, en una carta a legisladores, en un hilo de Instagram, en un video, en un proyecto educativo, etc.

Bibliografía

El fallo sobre Diana Sacayán que García Mansilla firmó mientras el Senado rechazaba su pliego. Página 12. 5 de abril de 2025 –

<https://www.pagina12.com.ar/815732-el-fallo-sobre-diana-sacayán-que-garcía-mansilla-firmo-mient>

La trama detrás del asesinato de la activista trans Diana Sacayán. Infobae. 4/12/2015

<https://www.infobae.com/2015/12/04/1774343-la-trama-detras-del-asesinato-la-activista-trans-diana->

https://www.infobae.com/2015/12/04/1774343-la-trama-detras-del-asesinato-la-activista-trans-diana-sacayan/?gad_source=1&gad_campaignid=20993778607&gbraid=0AAAAADmqXxSf40i8GnCe73dZZqm9cpiXx&gclid=Cj0KCQjw0Y3HBhCxARIgAN7931X13893552MYOuZEuLhhZRNX1azXXZQHUncz8xMOe82cw-JIEKMAIYaAvoOEALw_wcB

Nancy Fraser. “La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación”

https://www.filosoficas.unam.mx/docs/940/files/Nancy%20Fraser_%20De%20la%20distribuci%CC%81n%20al%20reconocimiento.pdf

ABC de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El qué, cómo, cuándo, dónde y porqué de la Corte Interamericana. Preguntas frecuentes / Corte Interamericana de Derechos Humanos.

-- San José C.R. : Corte IDH, 2018.

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/ABCCorteIDH.pdf>